



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO CO1.PCCNTR.7444530 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	SENA CENTRO DE COMERCIO REGIONAL ANTIOQUIA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO CO1.PCCNTR.7444530</b>	<b>CONTRATO CO1.PCCNTR.7444530 DE 2025.</b>
<b>OBJETO</b>	5_9301_128 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral en el nivel, modalidad y etapa del proceso de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en la red de conocimiento de: Gestión Administrativa y financiera, en el área temática de Talento humano y Generar nómina
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	8/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/02/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Diez (10) meses y catorce (14) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	24/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	SANDRA PATRICIA RIOS GOMEZ
<b>CC o NIT</b>	21620273
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)
<b>FORMA DE PAGO</b>	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes y de conforme a las novedades presentadas durante la ejecución



	contractual con honorarios de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511)																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Valor Honorarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>febrero</td> <td>\$ 3.066.341,00</td> </tr> <tr> <td>marzo</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>abril</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>mayo</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>junio</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>julio</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>agosto</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>septiembre</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>octubre</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>noviembre</td> <td>\$ 4.599.511,00</td> </tr> <tr> <td>diciembre</td> <td>\$ 3.679.609,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$ 48.141.549,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Pago	Valor Honorarios	febrero	\$ 3.066.341,00	marzo	\$ 4.599.511,00	abril	\$ 4.599.511,00	mayo	\$ 4.599.511,00	junio	\$ 4.599.511,00	julio	\$ 4.599.511,00	agosto	\$ 4.599.511,00	septiembre	\$ 4.599.511,00	octubre	\$ 4.599.511,00	noviembre	\$ 4.599.511,00	diciembre	\$ 3.679.609,00	<b>Total</b>	<b>\$ 48.141.549,00</b>
Pago	Valor Honorarios																										
febrero	\$ 3.066.341,00																										
marzo	\$ 4.599.511,00																										
abril	\$ 4.599.511,00																										
mayo	\$ 4.599.511,00																										
junio	\$ 4.599.511,00																										
julio	\$ 4.599.511,00																										
agosto	\$ 4.599.511,00																										
septiembre	\$ 4.599.511,00																										
octubre	\$ 4.599.511,00																										
noviembre	\$ 4.599.511,00																										
diciembre	\$ 3.679.609,00																										
<b>Total</b>	<b>\$ 48.141.549,00</b>																										
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>2025 DE 2025</b>																										
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>19825 DE 2025</b>																										
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)																										
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	24/12/2025																										
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica																										
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)																										
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)																										
<b>SUPERVISOR</b>	Luz Estela Chica Arango																										
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica																										

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS



## 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7444530**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



de los programas del área temática objeto del contrato.		
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



<p>curricular, cuando ejecute formación complementaria.</p>		
<p>9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de</p>



como el manual de convivencia del Centro de Formación.		supervisión durante la ejecución del contrato.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



<p>finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>		
<p>17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar procesos formativos con base en los planes de formación concertados, o la actualización. "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2025.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
<p>20. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en las actividades de Diseño Curricular</p>	<p>SI</p>	<p>Informes presentados por el contratista e informes de</p>



según programación de la Dirección de Formación Profesional.		supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.

### 1. ASPECTOS LEGALES

#### 2.2 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-46-101054417		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	9/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	9 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	10/05/2026	\$4.814.154,90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

#### 2.3 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que



reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

#### **2.4 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

#### **2.5 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

#### **2.6 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

#### **2.7 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Luz Estella Chica Arango el 9 de febrero de 2025

#### **2.8 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

### **2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

**NO aplica**

### **3. ASPECTOS FINANCIEROS**



## 2.9 Pagos realizados

No aplica

## 2.10 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.141.549
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$48.141.549
Valor ejecutado	\$48.141.549
Valor pagado	\$48.141.549
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **23 de diciembre de 2025**

**Luz Estella Chica Arango**

Supervisor del contrato

Elaboró: Leonardo Fabio Gómez Sarruff - Aprendiz en etapa productiva

Revisó: Víctor Raúl Gómez Ortega - Apoyo Contratación Centro de comercio